



BOLETÍN DE CABAÑAS VERANO 2021

CLUB NAVAL DE CAMPO LAS SALINAS

Todo el proceso de postulación a cabañas para el periodo de verano 2021, será virtual a través de la página web del Club, www.cncs.cl

BOLETÍN DE CABAÑAS VERANO 2021**I. DISPONIBILIDAD DE CABAÑAS**

SEDE	CABAÑAS
LA HERRADURA	29
PUYEHUE	12

II. PERIODOS

PERIODO	CHECK IN / 16:00 HRS.	CHECK OUT / 12:00 HRS.
1	DOMINGO 03 ENERO	MIÉRCOLES 13 ENERO
2	VIERNES 15 ENERO	LUNES 25 ENERO
3	MIÉRCOLES 27 ENERO	SABADO 06 FEBRERO
4	LUNES 08 FEBRERO	JUEVES 18 FEBRERO
5	SABADO 20 FEBRERO	MARTES 02 MARZO
6	JUEVES 04 MARZO	DOMINGO 14 MARZO

III. NORMATIVAS PARA LAS POSTULACIONES

- a.- LA CANTIDAD MÁXIMA DE ALOJADOS POR CABAÑA (COVID 19), INDEPENDIENTE DEL TIPO DE ESTA, SERÁ DE 6 PERSONAS.
- b.- EL PAGO DE CABAÑAS SERÁ EN LAS MODALIDADES QUE SE SEÑALAN MÁS ADELANTE
- c.- EL PROCESO DE POSTULACIÓN SERÁ TOTALMENTE VIRTUAL, EN CASO DE CONSULTAS, ESTAS DEBERÁN SER CANALIZADAS AL SIGUIENTE CORREO Y TELÉFONO:
Correo: cabanass@cncs.cl
Celular: +56 9 93092355
- d.- LAS POSTULACIONES SE EFECTUARÁN EN LÍNEA A TRAVÉS DEL ENLACE WWW.CNCS.CL A CONTAR DEL 04 DE DICIEMBRE 2020.
- e.- Todas las postulaciones serán publicadas en la página Web del Club, en un listado que se actualizará diariamente a contar del inicio del proceso.
- f.- Es responsabilidad del socio verificar que su postulación haya sido correctamente ingresada.
- g.- Los postulantes deberán estar al día en el pago de sus Cuotas Sociales.
- h.- Una vez efectuado el sorteo, es responsabilidad del socio verificar los listados de asignación provisoria y asignación definitiva en la página Web.

IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CABAÑAS

EVENTO	PLAZO	OBSERVACION
INICIO DE POSTULACIONES	Viernes 04 de diciembre	✓ Postulación en línea a través de www.cncs.cl
TERMINO DE POSTULACIONES	Martes 08 diciembre a las 23:59 hrs.	
PRIMERA ETAPA DE ASIGNACION DE CABAÑA	Viernes 11 diciembre a las 12:30 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esta actividad se realizará ante notario. ✓ El proceso de asignación será transmitido en vivo vía FACEBOOK.
PLAZO PARA EL PAGO DE CABAÑAS ASIGNADAS EN LA PRIMERA ETAPA	Desde la asignación y hasta el martes 15 diciembre.	<p>Medios de pago disponible:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transferencia Electrónica (con copia a correo cabañas@cncs.cl) ✓ Depósito Bancario (enviar copia de depósito a cabañas@cncs.cl) ✓ Tarjeta de Débito o Crédito en oficina de Gerencia del club, en los siguientes horarios: Viernes 11 entre 13:00 y 17:00 hrs Lunes 14 entre 09:00 y 17:00 hrs. Martes 15 entre 09:00 y 17:00 hrs. <p>Los socios que no paguen dentro del plazo indicado quedarán fuera del proceso de postulación.</p>
SEGUNDA ETAPA DE ASIGNACION DE CABAÑAS	Viernes 18 de diciembre a las 12:30 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La 2ª etapa se efectuará siguiendo el mismo protocolo de la 1ª. etapa. ✓ Los socios que, habiendo sido asignado con cabaña, hayan optado pasar a la 2ª etapa, deberán considerar que su asignación inicial puede sufrir cambios de cabaña o periodo, de acuerdo con sus prioridades de postulación. ✓ Junto con la lista de las asignaciones definitivas de la 2ª etapa se publicarán las Listas de Espera.
PLAZO PARA EL PAGO DE CABAÑAS ASIGNADAS EN LA SEGUNDA ETAPA	Desde la asignación y hasta el martes 22 de diciembre.	<p>Medios de pago disponible:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transferencia Electrónica (con copia a correo cabañas@cncs.cl) ✓ Depósito Bancario (enviar copia de depósito a cabañas@cncs.cl) ✓ Tarjeta de Débito o Crédito en oficina de Gerencia del club, en los siguientes horarios: Viernes 18 entre 13:00 y 17:00 hrs Lunes 21 entre 09:00 y 17:00 hrs Martes 22 entre 09:00 y 17:00 hrs. <p>Los socios que no paguen dentro del plazo indicado quedarán fuera del proceso de postulación.</p>
LLAMADOS A POSTULANTES EN LISTA DE ESPERA	A contar miércoles 23 de diciembre.	Los socios en lista de espera, en caso de ser notificados con asignación, tendrán un plazo de 12 horas como máximo para aceptar la cabaña ofrecida, cumplido este plazo, la lista correrá al socio siguiente.

V. EXPLICACION DE PROCESO DE ASIGNACION DE CABAÑAS

Se adjunta al presente boletín como Anexo 1, el documento que explica el proceso que desarrolla el software de asignación de cabañas.

VI. PROCEDIMIENTO PAGO DE CABAÑA ASIGNADA:**A.- TARIFAS VIGENTES PARA EL PERIDO DE CABAÑAS**

Se adjunta al presente boletín como Anexo 2, el listado de tarifas de cabañas.

B.- MODALIDAD DE PAGO

El Pago será al contado por la totalidad del valor del arriendo, mediante los siguientes medios:

1.- Tarjeta de Débito o Crédito en oficina de Gerencia del club

El pago con tarjetas se realizará en la oficina de Gerencia del Club en las fechas y horarios indicados en el cronograma indicado en el párrafo IV del presente Boletín.

2.- Transferencia Electrónica o Depósito bancario a la siguiente cuenta:

Nombre Titular	CLUB NAVAL DE CAMPO LAS SALINAS
Nro. Cuenta Corriente	024-00003-05
Banco	Chile-Edwards
Rut	81.815.800-9
Correo	cabanas@cncs.cl Indicando nombre del socio, periodo y cabaña asignada

3.- La información enviada por correo electrónico debe tener los datos que permitan identificar al socio que postula, periodo y cabaña asignada. El no cumplimiento de este requisito puede dejar fuera del proceso al postulante.

4.- Para control del socio, el pago aparecerá en la página Web, en el listado de asignación provisoria y definitiva.

C.- Los socios que no deseen aceptar la asignación de su primera etapa y se interesen por participar de la segunda vuelta, deberán pagar la cabaña asignada y enviar el formulario que se publicará en la página web con el nombre: **"FORMULARIO POSTULACIÓN SEGUNDA VUELTA"**. **Sin pago no se podrá acceder a segunda vuelta.**

D.- El pago de las diferencias que resulten del cambio de cabaña se hará al contado mediante los medios de pago indicados anteriormente.

E.- Las devoluciones que el Club deba hacer por el mismo concepto se harán a contar del 25 de Enero de 2021.

F.- ANULACIÓN DE CABAÑAS:

- 1.- Una vez efectuado el pago, si el socio desiste de ocupar su cabaña, antes del inicio del periodo asignado, el Club estará facultado para efectuar la devolución del 50% del valor total.
- 2.- Si el socio decide entregar la cabaña antes del fin del periodo, no tendrá derecho a devolución de dinero por los días no ocupados.

VII. INFORMACIONES GENERALES:

- A.- Con el propósito de dar cumplimiento a las medidas que la Autoridad Sanitaria ha dispuesto con el objeto de evitar el contagio de Covid-19, se emitirá el correspondiente protocolo que deberán seguir los usuarios de La Herradura y Puyehue durante su estadía.
- B.- Se asume que el socio que postula conoce, ha leído y entiende el reglamento Interno del Club Naval de Campo Las Salinas, "Anexo G Cabañas", el que también se encuentra publicado en la página Web.
- C.- El sorteo para la asignación de cabañas se hará ante Notario y transmitido en vivo vía Facebook.
- D.- Con el propósito de prevenir actos delictivos, el Club ha adoptado diversas medidas de seguridad, sin embargo, ninguna de ellas puede asegurar o evitar la ocurrencia de delitos, como robos. Consecuentemente se solicita encarecidamente a los socios:

RECOMENDACIONES Y PRECAUCIONES DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LOS SOCIOS:

- 1.- Extremar el cuidado de sus elementos de valor.
 - 2.- Dejar las cabañas siempre bien cerradas (puertas y ventanas) activar alarma, especialmente cuando vaya a salir.
 - 3.- Ejercer auto vigilancia para prevenir robos.
 - 4.- Informar a la administración de la presencia de desconocidos al interior del recinto, esto reviste particular importancia en la sede de la herradura que está atravesada por una calle de uso público.
 - 5.- El administrador, ni el club responderán por robos, deterioros de vehículos o pérdidas de artículos personales de los ocupantes de las cabañas de acuerdo con lo establecido en el artículo Nro. 36 del reglamento de cabañas.
- E.- El comprobante de pago, junto a los protocolos COVID-19 y normas de uso de las cabañas, serán remitidos al correo electrónico que el socio haya registrado en el Formulario de Postulación y estará publicado en la página Web del Club.

F.- LOS SOCIOS NO PODRÁN:

- 1.- Traspasar o ceder a cualquier título el uso de la cabaña que le haya sido asignada, lo que incluye a cualquier familiar, excluido su cónyuge.
- 2.- **Alojar a un número mayor de 6 personas en la cabaña.**
- 3.- **Recibir visitas.**
- 4.- Alojar en la cabaña a personas que trabajen al servicio de los usuarios.
- 5.- Llevar cualquier tipo de mascotas.
- 6.- Realizar actividades nocturnas que puedan atentar contra la tranquilidad y bienestar colectivo, especial atención deberán ejercer sobre la conducta de sus hijos.

ANEXOS:
ANEXO 1: PROCESO DE ASIGNACION DE CABAÑAS.
ANEXO 2: TARIFA DE CABAÑAS.

**GERENCIA
CLUB NAVAL DE CAMPO LAS SALINAS**